

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución N°158/15 por la cual el H. Consejo Directivo de esta Facultad designa al Od. Luis M. Hernando como Secretario General; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones asignadas al Secretario General de esta Unidad Académica por la Res. HCD. N° 159/14, son retribuidas con un cargo de Secretario de Facultad D.E. (cód. 414) por Res. Dec.477/15;

Que atento lo dispuesto por Ord. 1/96 HCS, en su artículo 1, establece que no se considerará en situación de incompatibilidad al docente que sea electo o designado para ocupar cargos superiores; y en su art. 2, se considera que quedan incluidos en la disposición los cargos electos de Secretarios y Prosecretarios de la Universidad;

Que el Od. Luis M. Hernando se encuentra ejerciendo dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, por lo que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes, por el desempeño de un cargo superior en esta Facultad;

Por ello,

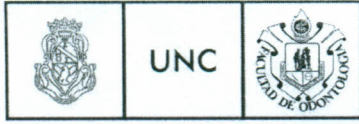
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar al Od. Luis M. Hernando licencia sin goce de haberes por el desempeño del cargo de Secretario General de esta Facultad, en los cargos de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de las Cátedras de Odontología Preventiva y Comunitaria I; y de Odontología Legal de esta Facultad, desde el 01 de septiembre de 2015 y hasta el 26 de junio de 2017 inclusive.

ARTICULO 2º: Establecer que el docente continuará con el dictado de las asignaturas Odontología Preventiva y Comunitaria I, y Odontología Legal como complemento a sus tareas como Secretario General de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la Res. Dec. nº 789/2014.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIÉN DE LUTH
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 478
/mr